



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC_ANT_CTGI_005_2026

OBJETO: 5_9206_00096 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS APRENDICES Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y LA SUBSEDE SANTA ROSA DE OSOS.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	NO APLICA

De conformidad con el cronograma del proceso de selección y una vez vencido el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Comité Evaluador procede a verificar la documentación allegada por el oferente **GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S. identificada con NIT 890938821**, en atención a los requerimientos de subsanación efectuados por la Entidad.

Una vez revisados los documentos aportados dentro del término establecido, se evidencia que el oferente allegó la **Certificación de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** emitida por la **Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, cumpliendo con las exigencias contenidas en los documentos del proceso.

2. EXPERIENCIA

REQUISITOS EXPERIENCIA	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S CON NIT 890938821
Evaluación de requisito de capacidad Jurica (<i>ver anexo adjunto</i>)	SI CUMPLE



<p>Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>En atención al objeto del contrato y a su justificación, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) contratos debidamente terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas y/o privadas.</p> <p>Dichos contratos deberán estar relacionados con el objeto del presente proceso, es decir, con el suministro de elementos de protección personal de acuerdo con la ficha técnica que hace parte integral del proceso de contratación; la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).</p> <p>La certificación y/o contratos acompañados de las actas de terminación o liquidación deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y fecha de suscripción del contrato • Nombre del contratante 	<p>SI CUMPLE</p>



- Objeto: debe ser el relacionado con el del presente proceso.
- Datos del contratante: dirección de correo electrónico, nombre del contacto, dirección, teléfono.
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación: Los contratos deben encontrarse terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor: Los contratos relacionados sumados deben acreditar un valor total igual o superior al presupuesto oficial.
- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal deberá incluir los porcentajes.

La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.



En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral, Salvo lo relacionado con el valor del contrato, ya que éste se puede acreditar en conjunto.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Si la experiencia es con empresas privadas deberán acreditarse como se indicó en los párrafos anteriores y con los siguientes documentos:

Anexar copia del contrato o factura oficial de venta del oferente a la empresa que lo certifica, si está obligado a facturar, de lo contrario solo será válido el contrato suscrito por las partes debidamente firmado y que contenga la información arriba relacionada. El Comité de evaluación se reserva el derecho de verificar la información aportada con las propuestas sin perjuicio de las acciones legales en caso de advertir cualquier anomalía.

Así mismo, respecto del requerimiento relacionado con la oferta económica, el oferente presentó la correspondiente **justificación de los precios ofertados**, discriminando los aspectos técnicos, comerciales y financieros que sustentan su propuesta económica, permitiendo a la Entidad verificar la razonabilidad, consistencia y viabilidad de los valores ofertados para la adecuada ejecución del contrato.



- **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA
CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$135.059.671,78 M/CTE).	OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$81.589.989 M/CTE).
	CUMPLE

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna recomienda al subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía MC_ANT_CTGI_005_2026 con el Objeto: 5_9206_00096 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS APRENDICES Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y LA SUBSEDE SANTA ROSA DE OSOS al oferente GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S con NIT 890938821.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Evaluación jurídica y sst

Elaboró: Karen Heliana Avila Orozco – Apoyo Contractual